

# SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO



# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001066-005-2019

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 33, 43, 49 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO "LA LEY", ARTÍCULOS 36, 37, 39 PÁRRAFO SEGUNDO, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS LEYES Y ORDENAMIENTOS APLICABLES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO 4, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO

#### PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES "BASES" SE ENTENDERÁ EN LO SUCESIVO:

- 1. LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. "LA LEY"
- 2. LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. "LATRPER CDMX"
- 3. CIRCULAR UNO 2015, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. "CU 2015"
- 4. LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. "LRA CDMX"
- 5. LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. "LPA CDMX"
- 6. CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. "CFF"
- 7. CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL. "CF DF".
- 8. LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **"LOPEAP CDMX"**
- 9. LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. "LOSSP CDMX"
- 10. REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. "EL REGLAMENTO"
- 11. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. "RISSP CDMX"
- 12. MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. "MASSP CDMX"
- 13. REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. "RIPEAP CDMX"

EN LAS PRESENTES "BASES" DE PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y APLICACIÓN DE SANCIONES, SE PROHÍBE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONALIDAD, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.1.2 DE LA "CU 2015".

#### INVITA

A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS, EN TÉRMINOS DE "LA LEY" Y CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE U OBJETO SOCIAL SEA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

#### BASES

OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: CONTRATACIÓN DE "EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE







#### MÉXICO".

#### 1. CALENDARIO DE EVENTOS:

| EVENTO  | FECHAS  |  |  |  |
|---|---|--|--|--|
| CONSULTA Y VENTA DE "BASES"   | 17, 18 Y 19 DE JUNIO DE 2019                            |  |  |  |
| PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE ACLARACIONES   | A MÁS TARDAR A LAS 18:00 DEL DÍA 20 DE<br>JUNIO DE 2019 |  |  |  |
| JUNTA DE ACLARACIONES   | 21 DE JUNIO DE 2019, 10:00 HORAS                        |  |  |  |
| <b>PRIMERA ETAPA:</b> PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS | 27 DE JUNIO DE 2019, 17:00 HORAS                        |  |  |  |
| <b>SEGUNDA ETAPA:</b> LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO Y PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS Y FALLO  | 4 DE JULIO DE 2019, 17:00 HORAS.                        |  |  |  |

#### 2. DOMICILIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS:

LA ENTREGA DEL SOBRE ÚNICO QUE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS DE "LOS LICITANTES", DEBERÁN PRESENTARSE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO 4, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

#### 3. CONSULTA DE "BASES":

LAS "BASES" PODRÁN SER CONSULTADAS Y ADQUIRIDAS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRA DE BIENES GENERAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO 4, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, DE 09:00 A 15:00 HORAS DURANTE EL PERIODO DE VENTA DE "BASES" EN DÍAS HÁBILES.

#### 3.1 FORMA DE PAGO DE LAS "BASES":

EL COSTO ES DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS, 00/100, M.N.) Y EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK-INVERLAT, S.A., A TRAVÉS DE VENTANILLA A LA CUENTA NÚMERO 00101258122, CON NÚMERO DE REFERENCIA 11010519, ACLARANDO QUE TODO AQUEL INGRESO QUE SE REALICE DE FORMA ERRÓNEA O DIFERENTE A LA CUENTA NÚMERO 00101258122, NO SERÁ SUSCEPTIBLE DE DEVOLUCIÓN, POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", YA QUE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DEPOSITARÁ EL DINERO AL CUENTAHABIENTE QUE SEA TITULAR DE LA CUENTA A LA OUE SE HAYA EFECTUADO EL DEPÓSITO.

PARA LA ENTREGA DE **"BASES"** SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA FICHA DE DEPÓSITO CORRESPONDIENTE, EN LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRA DE BIENES GENERALES**, UBICADA EN: AVENIDA ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO 4, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, DE **09:00 A 18:00** HORAS, DURANTE LOS DÍAS DE VENTA DE **"BASES"**. EN DÍAS HÁBILES

#### 4. RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN PRESIDIDOS POR EL LIC. GERMÁN CAMACHO



SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, CON LAS FACULTADES OTORGADAS AL CARGO QUE OCUPA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN III DE LA "LOSSP CDMX"; 43 FRACCIÓN III DEL "RISSP CDMX", AL "MASSC CDMX" PÁGINAS 918 DE 1381, CON OBJETIVOS 1 Y 2, EN CORRELACIÓN CON LA "LA LEY"; ASÍ COMO LA C. DIANA ZUHAILA GUERRA QUINTANILLA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRA DE BIENES GENERALES, QUIENES CUENTAN CON LAS FACULTADES, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O POR SEPARADO PRESIDAN LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ACEPTEN O DESECHEN LAS PROPUESTAS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.

#### 5. INFORMACIÓN DE "EL SERVICIO":

LOS CONCEPTOS Y CARACTERÍSTICAS DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO TÉCNICO I** DE ESTAS "BASES".

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS | UNIDAD     |
|---------|------------------------------|------------|
| NO.     |                              | DE MEDIDA  |
| 1       | POLVO QUÍMICO SECO           | KILOGRAMOS |
| 2       | BIÓXIDO DE CARBONO           | KILOGRAMOS |
| 3       | AGUA                         | LITROS     |
| 4       | AFFF                         | LITROS     |
| 5       | PURPURA K                    | KILOGRAMOS |
| 6       | HFC-236                      | KILOGRAMOS |

#### 6. CONFIDENCIALIDAD:

"LOS LICITANTES" DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁN ENTREGAR UNA CARTA COMPROMISO EN ORIGINAL DE CONFIDENCIALIDAD, EN LA QUE SE COMPROMETEN A NO DIVULGAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO, A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMACIONES O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE", QUIEN PODRÁ EJERCER ACCIÓN LEGAL DERIVADA DE LA VIOLACIÓN A ESTE PUNTO EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES PENALES, CIVILES, MERCANTILES O CUALQUIER OTRA A QUE HAYA LUGAR.

#### 7. GARANTÍA DE "EL SERVICIO":

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE "LA LEY", "EL LICITANTE" QUE RESULTE ADJUDICADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PRESENTARA CARTA EN ORIGINAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTE QUE SE HACE RESPONSABLE DE LA DE CALIDAD DE "LOS SERVICIOS" QUE PRESTE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO I, POR LO QUE ACEPTA QUE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS, O QUIEN ÉSTA DESIGNE, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR LAS CONDICIONES Y PREVIO A LA PRESTACIÓN ANOTARÁ LAS OBSERVACIONES O PROBLEMAS QUE DETECTE, RECHAZANDO AQUÉLLOS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR "LA CONVOCANTE", COMPROMETIÉNDOSE A REPONER "LOS SERVICIOS" QUE SE DETERMINEN DEFICIENTES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 12 HORAS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE POR CUALQUIER MEDIO LE HAGA EL ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN FORMALIZANDO DICHA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN ESTAS "BASES" (DEBE INTEGRARSE EN LA PROPUESTA TÉCNICA) NUMERAL 26.



#### 8. LUGARES Y HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS":

LOS LUGARES, HORARIOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", SE ESTABLECEN EN EL ANEXO TÉCNICO I DE LAS PRESENTES "BASES".

#### 9. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:

"EL LICITANTE" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTARÁ POR ESCRITO EN ORIGINAL, QUE "LOS SERVICIOS" QUE OFERTA Y PRESTA, SON DE ORIGEN MEXICANO Y CONTIENEN POR LO MENOS EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE "LA LEY" Y AL ARTÍCULO 53 DE "EL REGLAMENTO" (DEBERÁ INTEGRARSE EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL).

10. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL SOBRE ÚNICO QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA:

LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ POR ESCRITO, EN UN SOBRE CERRADO DE MANERA INVIOLABLE, EL CUAL CONTENDRÁ DE MANERA SEPARADA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 38** DE "LA LEY", EN DICHO SOBRE SE DEBERÁ IDENTIFICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, EL NOMBRE O LA RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE".

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE NEGOCIARÁN LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTAS "BASES" DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO33 FRACCIÓN XIX DE "LA LEY".

PARA AGILIZAR EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN SE RECOMIENDA QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, SE PRESENTEN DEBIDAMENTE FOLIADAS CON SEPARADORES E IDENTIFICADORES PARA SU PRONTA REVISIÓN, NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO PRESENTARLAS EN ESTA FORMA.

#### 11. INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR.

- a) LAS PROPUESTAS Y LOS ESCRITOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES "BASES" DEBERÁN ESTAR DIRIGIDAS A "LA CONVOCANTE"; EN ATENCIÓN AL LIC. GERMÁN CAMACHO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, CON DOMICILIO EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO 4, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.
- b) LAS PROPUESTAS Y LOS ESCRITOS DEBERÁN SER ELABORADOS EN HOJA MEMBRETADA DE **"EL LICITANTE"**, SIN RALLADURAS, TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y FIRMADOS CON TINTA AZUL EN FORMA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA SUSCRIBIRLOS EN TODAS SUS HOJAS.
- c) TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ INDICAR LA FECHA DE SU ELABORACIÓN.
- d) LA PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES "BASES", SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL. LOS ANEXOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE DEBERÁN DE PRESENTAR EN MEDIO MAGNÉTICO Y ORIGINAL PARA COTEJO, EN FORMATO PDF, SEPARANDO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.



- e) LA PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES **"BASES"**, SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL.
- f) LOS ESCRITOS, DEBERÁN ELABORARSE CON LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y EN LOS TÉRMINOS DE LOS FORMATOS QUE SE ANEXAN.
- g) ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DEL PAGO DE "BASES".
- h) LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 33** FRACCIÓN IV DE "LA LEY".
- LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA PARA DESECHAR LA PROPUESTA DE "EL LICITANTE".

NOTA: PARA EL CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEBERÁ ATENDER SIN EXCEPCIÓN, LOS REQUISITOS DOCUMENTALES, LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO (INCLUYENDO EL PAGO DE "BASES"), ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PRESENTANDO EN SU CASO, EL ORIGINAL DEL CONVENIO ENTRE ELLAS, EN EL CUAL SE SEÑALE SU REPRESENTANTE COMÚN, LAS PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE ELLAS Y LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.

"LOS LICITANTES" QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA Y RESULTEN GANADORES, DEBERÁN PRESENTAR CONVENIO DE COLABORACIÓN CONJUNTA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE NOTARIADO AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

12. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE):

DEBERÁ ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA TAL EFECTO, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

A. "EL LICITANTE" QUE PARTICIPE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

**"EL LICITANTE"** PUEDE PRESENTAR EL ESCRITO ANTES REFERIDO O REQUISITAR LAS HOJAS DE LOS **ANEXOS II** Ó **III**, E INVARIABLEMENTE SE DEBERÁ INSERTAR LA LEYENDA **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**. LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL ESCRITO CITADO, SERÁ LA MISMA QUE CONTENGA DICHO ANEXO.

EL DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO ACTUAL QUE SE MENCIONE EN LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, SERÁ CONSIDERADO POR "LA CONVOCANTE", COMO EL INDICADO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

EN CASO QUE DICHO DOMICILIO ACTUAL SE ENCUENTRE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ MANIFESTAR UNO ACTUAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y UN NÚMERO TELEFÓNICO, PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y NOMBRAR UN APODERADO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE LOS REPRESENTE; LO ANTERIOR, EN LOS



TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA "LPA CDMX" (ANEXO VIII), EN CASO CONTRARIO ACEPTA QUE LAS NOTIFICACIONES SE REALICEN MEDIANTE BOLETÍN EN PIZARRÓN DE "LA CONVOCANTE".

- **B.** QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DE **"EL LICITANTE"**, AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, APERTURA DE PROPUESTAS, DEBERÁ PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, CARTA PODER SIMPLE CON FIRMAS AUTÓGRAFAS DE LOS QUE EN ELLA INTERVENGAN Y OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL, DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE QUIEN LO RECIBE (**ANEXO IV**).
  - CONFORME SE ESTABLECE EN EL **ARTÍCULO 39** DE **"EL REGLAMENTO"**, NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- C. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL PARA VOTAR, O CÉDULA PROFESIONAL.
- D. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY" Y TITULO TERCERO, CAPÍTULO TERCERO Y CAPÍTULO CUARTO DE LA "LRA CDMX", QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN LAS "BASES", DE CONFORMIDAD CON LO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ANEXO VI).
- E. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE "LA CONVOCANTE", REQUERIDAS EN TIEMPO Y FORMA DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN LAS PRESENTES "BASES" (ANEXO VII).
- F. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, ASIMISMO QUE SE HAN CUBIERTO CONFORME LO ESTABLECE EL **ARTÍCULO 58** DE LA "LATRPER CDMX" (ANEXO XIV).
- G. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FISCALES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ INDICARSE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERÓ, ASIMISMO, SI LAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS QUE NO ESTÉN SUJETAS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ DE INDICAR A CUÁLES ESTÁ SUJETO. SE DEBE MANIFESTAR EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, CON LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS Y DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO PREVISTAS POR EL "CF DF" Y EN EL NUMERAL 4.7.4 FRACCIÓN II DE LA "CU 2015", DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES (ANEXO IX).
- H. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DEL RECIBO DE COMPRA DE "BASES".



- I. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES), ADJUNTANDO IMPRESIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL **NO MAYOR DE UN MES**, EN CASO DE SER ÚNICA EXPEDICIÓN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO DICHA SITUACIÓN.
- J. SI SE TRATA DE PERSONA MORAL: ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES EN LAS QUE CONSTE SU OBJETO SOCIAL, OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO.
  - SI SE TRATA DE **PERSONA FÍSICA**: ACTA DE NACIMIENTO, ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SAT) Y DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- **K.** ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, EN SU CASO, DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.
- L. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE UN COMPROBANTE DE SU DOMICILIO FISCAL ACTUALIZADO NO MAYOR DE TRES MESES. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 14 TER INCISO C) FRACCIÓN I DE "LA LEY", Y AL NUMERAL 4.7.4 DE LA "CU 2015".
- **M.** CURRÍCULUM EMPRESARIAL, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA QUE SEÑALE SU RAZÓN SOCIAL, O DENOMINACIÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DE SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES EMPRESARIALES, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONOS Y EXPERIENCIA EMPRESARIAL Y CLIENTES ACTUALES.
- N. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (POSITIVA) DE CONFORMIDAD AL **ARTÍCULO 32-D** DEL "**CFF**"
- O. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS "BASES" DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUS ANEXOS Y DE LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE "BASES" Y QUE CONOCE "LA LEY", "EL REGLAMENTO" Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASIMISMO, MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A PRESTAR "LOS SERVICIOS" OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS "BASES" Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO I (ANEXO V).
- P. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES, DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS SE DERIVEN, LO DESCRITO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.4.2 DE LA "CU 2015", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 (ANEXO XI).
- Q. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE "EL LICITANTE" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA ABASTECER "LOS SERVICIOS" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERAN SUSCITARSE DURANTE LA ENTREGA DE "LOS SERVICIOS" POR PARTE DE LOS TRABAJADORES QUE PARTICIPEN EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS". DEBIENDO SEÑALAR MEDIANTE ESCRITO ORIGINAL EN HOJA



MEMBRETADA DE **"EL LICITANTE"** Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL QUE DESIGNE FUERA Y DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE **"LA CONVOCANTE"** (**ANEXO X**).

R. ORIGINAL Y COPIA DEL ALTA Y REGISTRO DEL I.M.S.S., CONSTANCIA DE SITUACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CON OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES (POSITIVA) Y ÚLTIMO PAGO AL QUE ESTÁ OBLIGADO (ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO) Y DEBERÁN CONSIDERAR EN LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO QUE IMPLIQUE LA PRESENCIA EN SUS OFICINAS, DE TRABAJADORES DE "EL LICITANTE", ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ORIGINAL, EN HOJA MEMBRETADA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, MEDIANTE EL CUAL SU REPRESENTADA FACULTA A "LA CONVOCANTE", PARA VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL I.M.S.S.

ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES, CON LOS CUALES SE PRESTEN "LOS SERVICIOS", DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE ENCONTRARSE EN CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA SERÁ REPORTADA AL I.M.S.S. Y A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA ACTUAR CONFORME A DERECHO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 TER DE "LA LEY" Y AL NUMERAL 4.7.9. DE LA "CU 2015", DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 Y ARTÍCULO 32-D DEL "CFF".

SÍ ES EL CASO QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CON UN TERCERO ESTE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, EN LA CUAL INDIQUE LA MANERA EN QUE PROPORCIONA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL A SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO LOS PAGOS A LOS QUE ESTÁ OBLIGADO.

- S. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA LOS EFECTOS LEGALES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLAR DERECHOS DE AUTOR, SIN PERJUICIO PARA "LA CONVOCANTE" (ANEXO XIII).
- T. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O DE AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO SE LE ASIGNARÁ EL CONTRATO.
- U. CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, EN LA QUE SE COMPROMETEN A **NO DIVULGAR INFORMACIÓN**RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DESARROLLO DE ESTE
  PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMACIONES O DE CUALQUIER OTRA
  FORMA O MEDIO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE".
- V. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ DARSE DE ALTA EN EL "SISTEMA DE DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUANTA DE CHEQUES" EN LA SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, QUE SE UBICADA EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO 1, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.
- W. ESCRITO DE "EL LICITANTE", EN HOJA MEMBRETADA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO A LO PUBLICADO EN LA GACETA DE OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
- X. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE INDIQUE LA CANTIDAD DE TRABAJADORES CON



LOS QUE CUENTA "EL LICITANTE", EN CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2013, PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ANEXO XV).

- Y. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO QUE EL GRADO DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE "LOS SERVICIOS" SERÁ DE POR LO MENOS DE 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE "LA LEY" Y AL ARTÍCULO 53 DE "EL REGLAMENTO" (ANEXO XII).
- Z. EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 4.4.6 DE LA "CU 2015", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO, TRÁMITE DE CONSTANCIA(S) DE ADEUDO DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE APLIQUEN, (IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, Y DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA) EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) O EN SU CASO POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE **MÉXICO** CORRESPONDIENTE, SEGÚN APLIQUE.
- AA. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL SE COMPROMETE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGARÁ COPIA DEL ACUSE DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO COMO PROVEEDOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL DE "LA CONVOCANTE" DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 14 TER Y 3 FRACCIÓN V DE "LA LEY".

NOTA 1: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO DENTRO DEL SOBRE ÚNICO, SERÁ CAUSA PARA DESECHAR LA PROPUESTA DE "EL LICITANTE".

NOTA 2: LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERÁN ENTREGADOS AL "PROVEEDOR LICITANTE", DESPUÉS DE SU COTEJO, POR LO QUE SE REFIERE A LA GARANTÍA PARA LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, PERMANECERÁ EN PODER DE "LA CONVOCANTE" Y SERÁ DEVUELTA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. LA FIANZA DEL (LOS) PROVEEDOR(ES) LICITANTE (S) ADJUDICADO(S) SE LE(S) DEVOLVERÁN UNA VEZ QUE SEA ENTREGADA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR "EL LICITANTE", EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE TERCEROS POR ELLA AUTORIZADOS.

#### 13. PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO TÉCNICO I-A):

"EL LICITANTE", DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN FORMA IMPRESA Y EN HOJA MEMBRETADA DE SU EMPRESA, EN MEDIO MAGNÉTICO (CD O USB, EN FORMATO DE PROCESADOR DE TEXTO WORD Y LOS ANEXOS EN FORMATO PDF), TOMANDO EN CUENTA TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO TÉCNICO I**, ELABORADOS POR LA DIRECCIÓN MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTAS "BASES" DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ADEMÁS DEBERÁ INCLUIR EN DICHO SOBRE, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

EL NÚMERO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE PARTIDA, DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE "LOS SERVICIOS", QUE CONFORMAN LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPE, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, MARCA Y LPN 30001066-005-2019



MODELO, CADUCIDAD, PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", EMPAQUE DE "LOS SERVICIOS" EN CASO DE QUE APLIQUE, PAÍS DE ORIGEN, GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, TIEMPO DE LA ENTREGA DE "LOS SERVICIOS" Y GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS":

| PARTIDA<br>NO. | DESCRIPCIÓN DE<br>LOS SERVICIOS | UNIDAD DE<br>MEDIDA | CANTIDAD DE<br>EXTINTORES |        | CANTII<br>KILOGRAMO | MARCA<br>Y/O<br>MODELO |  |
|----------------|---------------------------------|---------------------|---------------------------|--------|---------------------|------------------------|--|
|                |                                 |                     | MÍNIMA                    | MÁXIMA | MÍNIMA              | MÁXIMA                 |  |
| 1              |                                 |                     |                           |        |                     |                        |  |
| 2              |                                 |                     |                           |        |                     |                        |  |
| ETC.           |                                 |                     |                           |        |                     |                        |  |

- a) CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DE SER ADJUDICADO RESPONDERÁ POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DE LA CALIDAD DE "LO SERVICIOS", CONFORME AL ARTÍCULO 70 DE "LA LEY".
- b) CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE EXPRESE QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS PRESENTES "BASES", ANEXO TÉCNICO I Y JUNTA DE ACLARACIONES.
- c) CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE "LOS SERVICIOS", INFRINJAN EN PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR, ALGÚN TRATADO INTERNACIONAL EXIMIENDO A "LA CONVOCANTE", DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO.
- d) MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO QUE EL GRADO DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE "LOS SERVICIOS", SERÁ DE POR LO MENOS DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE "LA LEY" Y AL ARTÍCULO 53 DE "EL REGLAMENTO" (ANEXO XII).
- e) MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" SERÁ L.A.B. DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO I Y QUE LOS GASTOS INHERENTES PARA EL TRASLADO DE "LOS SERVICIOS", SERÁN POR SU CUENTA, CARGO Y RIESGO, HASTA EL SITIO SEÑALADO Y HASTA LA ACEPTACIÓN DEL MISMO, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.
- f) CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", EN LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS "BASES".
- g) CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE NO DIVULGARÁ INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMACIONES O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS REFERIDOS EN EL PUNTO 6, DE LAS PRESENTES "BASES".



EN CASO DE NO COTIZAR LA CANTIDAD TOTAL DE **"LOS SERVICIOS",** SOLICITADOS EN CADA PARTIDA DE ESTAS **"BASES"** SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

NOTA LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO DENTRO DEL SOBRE ÚNICO, SERÁ CAUSA PARA DESECHAR LA PROPUESTA DE "EL LICITANTE".

### 14. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO TÉCNICO I-B):

DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE **"EL LICITANTE"**, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL INDICANDO:

- NUMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
- NÚMERO DE PARTIDA.
- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TODOS "LOS SERVICIOS" QUE CONFORMAN LA PARTIDA EN LA QUE SE PARTICIPE
- CANTIDAD
- UNIDAD DE MEDIDA
- PRECIO UNITARIO POR CADA ARTÍCULO QUE INTEGRA CADA PARTIDA.
- SUBTOTAL
- I.V.A. (EN LOS QUE APLIQUE)
- IMPORTE TOTAL DE LAS PROPUESTAS.
- CONDICIONES DE PAGO
- VIGENCIA DE PRECIOS
- GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y PAÍS DE ORIGEN.
- PERIODO DE GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS"

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DE LOS | UNIDAD DE | CANTIDAD |        | PRECIO   | SUBTOTAL | SUBTOTAL |
|---------|--------------------|-----------|----------|--------|----------|----------|----------|
| NO      | SERVICIOS          | MEDIDA    | MÍNIMA   | MÁXIMA | UNITARIO | МІ́ИІМО  | MÁXIMO   |
| 1       |                    |           |          |        |          |          |          |
| 2       |                    |           |          |        |          |          |          |
| ETC     |                    |           |          |        |          |          |          |
|         |                    |           |          |        | SUBTOTAL |          |          |
|         |                    |           |          |        | IVA 16%  |          |          |
|         |                    |           |          |        | TOTAL    |          |          |

#### (IMPORTE CON LETRA)

**NOTA 1**: DEBERÁ SEÑALAR QUE LOS PRECIOS SON FIRMES, UNITARIOS Y TOTALES EN MONEDA NACIONAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE AMPARA LA PRESTACIÓN DE "**LOS SERVICIOS"** Y EN CASO DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE APLICAR DESCUENTOS, DEBERÁ INCLUIRLO EN SU PROPUESTA.

PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, PODRÁ ENTREGAR FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL ANTES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INDICANDO NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, 75, 75 BIS DE "LA LEY" Y ARTÍCULO 58 Y 84 DE "LATRPER CDMX" (ORIGINAL Y COPIA).

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO DENTRO DEL SOBRE ÚNICO, SERÁ CAUSA PARA DESECHAR LA PROPUESTA



#### **DE "EL LICITANTE"**

#### 15. DESARROLLO DE LOS EVENTOS:

#### 15.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE "BASES":

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARÁ EL DÍA **21 DE JUNIO DEL 2019** A LAS **10:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO 4, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

- a) PODRÁN PRESENTAR LAS DUDAS PREFERENTEMENTE POR ESCRITO Y MEDIO MAGNÉTICO EN FORMATO DE PROCESADOR DE TEXTOS WORD, A MÁS TARDAR A LAS 18:00 DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 2019, AL CORREO ELECTRÓNICO BIENESGENERALES@GMAIL.COM, NO SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO HACERLO, SIN EMBARGO, NO SE RESPONDERÁN PREGUNTAS QUE NO SE HUBIESEN RECIBIDO CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES.
  - ASIMISMO, "LA CONVOCANTE" DARÁ RESPUESTA A TODOS Y CADA UNO DE LOS CUESTIONAMIENTOS ESCRITOS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL EVENTO, QUE ACREDITEN SU PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LAS "BASES" CORRESPONDIENTES.
- b) EN EL CASO DE QUE SEA NECESARIA LA CELEBRACIÓN DE UNA SEGUNDA O MÁS JUNTAS DE ACLARACIONES, EN ESTE EVENTO Y LOS POSTERIORES SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA SIGUIENTE.

#### 15.2 MODIFICACIÓN A LAS "BASES":

- a) SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS "BASES" DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN DE "LOS SERVICIOS" REQUERIDOS, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS "BASES", CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE "LA LEY".
- b) EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), LA CANTIDAD DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN TENERSE ACREDITADAS FEHACIENTEMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 44 DE "LA LEY".
- c) NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE "LOS LICITANTES" QUE HAYAN ADQUIRIDO "BASES".

# 16. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CONFORME A LO SIGUIENTE:

a) PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

EL DÍA **27 DE JUNIO DEL 2019** A LAS **17:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**, UBICADA EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO 4, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, SE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA DEL SOBRE ÚNICO



CERRADO QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, PARA LLEVAR A CABO SU APERTURA Y REVISIÓN CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE DE LA MISMA.

#### b) **SEGUNDA ETAPA LECTURA DE DICTAMEN:**

DÍA 4 DE JULIO DEL 2019 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO 4, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, SE LLEVARÁ A CABO LA LECTURA DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS Y LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS.

SE INFORMARA A "LOS LICITANTES" QUE PARA EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS MÁS BAJOS (SUBASTA), SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE QUIEN CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN LEGAL, SE ENCUENTRE PRESENTE EN ESTE EVENTO, QUIEN DEBERÁ ACREDITARSE MEDIANTE EL PODER NOTARIAL CON EL QUE DEMUESTRE QUE CUENTA CON LA FACULTAD PARA COMPROMETER Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CARTILLA LIBERADA, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDAS POR LAS INSTITUCIONES OFICIALES CORRESPONDIENTES) ENTREGANDO UNA COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN QUE PRESENTE..

EL FORMATO A UTILIZAR PARA LA RECEPCIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS SE INDICA EN EL **ANEXO XVI**, DE ESTAS **"BASES"**, AL TÉRMINO SE DARÁ A CONOCER LA FECHA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II** DE **"LA LEY"**.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE "LA LEY" Y NUMERAL 4.6.2 DE LA "CU 2015", "LOS LICITANTES", ACREDITADOS, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO (ANEXO XVI), EN BENEFICIO DE "LA CONVOCANTE", POR DOS RONDAS Y EN UN TIEMPO SUFICIENTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO.

DE CONFORMIDAD CON EL **NUMERAL 4.6.1** DE LA **"CU 2015"**, NO PODRÁ EXISTIR COMUNICACIÓN ENTRE **"LOS LICITANTES"**, AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS.

c) EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, CONFORME AL **ARTÍCULO 43** FRACCIÓN II DE "LA LEY".

#### 17. EVALUACIÓN:

a) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I** DE "LA LEY", DURANTE LA PRIMERA ETAPA, "LA CONVOCANTE" REVISARÁ CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DE "LOS LICITANTES", Y SE DESECHARÁN AQUELLAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES "BASES", ASÍ COMO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES).

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS SERÁN RUBRICADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y "LICITANTES" QUEDANDO EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE", PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, ASIMISMO PARA PROCEDER AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS, RESULTADO QUE SE COMUNICARÁ MEDIANTE



UN DICTAMEN QUE SE DARÁ A CONOCER EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.

EN DICHO DICTAMEN SE SEÑALARÁ SI LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CUBREN LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "LA CONVOCANTE" EN LAS "BASES" Y LAS REALIZADAS EN LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIONES, DESECHANDO AQUÉLLAS QUE NO CUMPLIERON CON DICHOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 33 FRACCIÓN V** DE **"LA LEY"**, EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE CONSIDERARÁN LAS QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES SIN UTILIZAR MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

- b) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA ORIGINAL DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, SERÁ ENTREGADA AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA; POR OTRO LADO, LA GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN DIVERSA SERÁ DEVUELTA A "LOS LICITANTES" NO ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, UNA VEZ TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO.
- c) SÍ EN LA SEGUNDA ETAPA, EN EL OFRECIMIENTO DE UN PRECIO MÁS BAJO A LAS OFERTAS DE "LOS SERVICIOS" POR PARTE DE "LOS LICITANTES", EXISTIERAN DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIO, SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERA OFRECIDO LAS MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS ESTABLECIDAS EN "BASES".

#### 18. DESCALIFICACIÓN DE "EL LICITANTE":

**"EL LICITANTE"** EN ESTE PROCEDIMIENTO, SE OBLIGA A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES **"BASES"**, QUEDANDO ENTERADO QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN INMEDIATA.

#### **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN:**

- a) EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS "BASES" DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- **b)** NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES "**BASES**" DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- c) SI SE COMPRUEBA QUE UN LICITANTE TIENE ACUERDO CON OTROS PARA DEMERITAR LA CALIDAD DE "LOS SERVICIOS" O PARA ELEVAR LOS COSTOS, DE CONFORMIDAD CON EL L ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII Y XX DE "LA LEY".
- d) SÍ SE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN "LA LEY" Y "EL REGLAMENTO".
- e) SÍ SE OMITEN PRECIOS TOTALES O PARCIALES EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- f) NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES "BASES".
- g) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS, O POR INCONGRUENCIAS EN LAS MISMAS.



- h) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, O SUS PRECIOS NO SEAN CONVENIENTES PARA "LA CONVOCANTE".
- i) QUE LAS CANTIDADES OFERTADAS SEAN MENORES O MAYORES A LAS REQUERIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.
- j) ENCONTRARSE DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 39** DE **"LA LEY"** Y **TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO TERCERO Y CAPÍTULO CUARTO** DE LA **"LRA CDMX"**
- **k)** EN EL SUPUESTO DE INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS E ILEGALES, QUE DEMERITEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- I) NO ENTREGAR EL RECIBO DE PAGOS DE "BASES", O EL RECIBO QUE ENTREGUE CONTENGA ERRORES EN LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO EN REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- m) EL INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE "LOS LICITANTES" SE ASENTARÁN EN LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

#### 19. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA:

ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ES SERÁ DECLARADA DESIERTA EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 51** DE "**LA LEY**" Y EL **ARTÍCULO 47 FRACCIÓN II** DE "**EL REGLAMENTO**", CUANDO:

- a) NINGÚN LICITANTE HAYA ADQUIRIDO LAS "BASES".
- b) HABIENDO ADQUIRIDO LAS "BASES", "LOS LICITANTES" NO HAYAN PRESENTADO PROPUESTAS, O LAS POSTURAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS "BASES" DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- c) CUANDO SUS PRECIOS NO SEAN CONVENIENTES PARA "LA SECRETARÍA".

# 20. ACTAS DE LOS EVENTOS Y ACTOS, ASÍ COMO SU NOTIFICACIÓN:

LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN RUBRICADAS Y FIRMADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LOS EVENTOS Y ACTOS, ASÍ COMO POR "LOS LICITANTES", A QUIENES SE ENTREGARÁ LA COPIA CORRESPONDIENTE. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II** DE "LA LEY"

# 21. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PODRÁ SUSPENDERSE TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE Y NO CELEBRARSE LOS CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA COMO LO PREVÉN EL **ARTÍCULO 42** DE "LA LEY" Y EL **ARTÍCULO 48** DE "EL REGLAMENTO".

AL EXTINGUIRSE EL MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL SE REANUDARÁ EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PREVIO AVISO POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SÓLO PARTICIPARÁN **"LOS LICITANTES"** QUE NO HAYAN LPN 30001066-005-2019



SIDO DESCALIFICADOS.

#### 22. GARANTÍAS:

#### 22.1 FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 73 FRACCIÓN I, 75 Y 75 BIS,** DE **"LA LEY"**, EL **ARTÍCULO 62**DE **"EL REGLAMENTO"**, **"EL LICITANTE"** DEBERÁ GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA POR EL EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I FIANZA
- II. CHEQUE DE CAJA.
- III. CHEQUE CERTIFICADO.

EN CASO DE FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE PARA ELLO, EN DICHA GARANTÍA SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS CLÁUSULAS Y REDACCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO XVII**.

ESTAS GARANTÍAS PERMANECERÁN EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" Y UNA VEZ TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, TIEMPO EN EL QUE SERÁN ENTREGADAS A "LOS LICITANTES" MEDIANTE SOLICITUD ESCRITA.

#### 22.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS** DE "LA LEY", EL **ARTÍCULO 62** DE "EL **REGLAMENTO**", LOS **ARTÍCULOS 84** DE LA "LATRPER CDMX", "EL LICITANTE", QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO Y LA CALIDAD DE LOS DE "LOS SERVICIOS" MEDIANTE UNA FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA; POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **15% (QUINCE POR CIENTO)**, DEL IMPORTE DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. FIANZA.
- II. CHEQUE DE CAJA.
- III. CHEQUE CERTIFICADO.

EN CASO DE FIANZA DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE PARA ELLO, EN DICHA GARANTÍA SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS CLÁUSULAS Y REDACCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO XVIII**.

LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.

EN CASO DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, **"EL LICITANTE"**, ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 65** DE **"LA LEY"**.

#### 22.3 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

"EL LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA CANTIDAD LPN 30001066-005-2019



**DEL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO**, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO PARA GARANTIZAR LA COBERTURA DE DAÑOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, CON VIGENCIA DEL **5 DE JULIO DE 2019 AL 15 DE ENERO DE 2020,** MISMA QUE DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, LA CUAL DEBERÁ MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO.

LA PÓLIZA DEBERÁ GARANTIZAR DAÑOS POR EL USO DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR, DE LOS INSUMOS CADUCOS O DE MALA CALIDAD, ASÍ COMO A LAS INSTALACIONES DE **"LA CONVOCANTE"** Y PERSONAL DE ÉSTA QUE PUDIERA RESULTAR LESIONADO Y/O INFECTADO POR LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**.

LA PÓLIZA DEBE MENCIONAR EXPRESAMENTE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- A. EXPEDIRSE A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B. EN CASO DE CONTAR CON UNA PÓLIZA GLOBAL EMPRESARIAL, SE DEBERÁ EXPEDIR UN ENDOSO "B" DE BENEFICIARIO A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

#### 23. ADJUDICACIÓN:

LA ASIGNACIÓN SE EFECTUARÁ POR EL TOTAL DE LAS <u>PARTIDAS</u> A UN SOLO PRESTADOR, DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, UNA VEZ ANALIZADAS POR "LA CONVOCANTE", Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

#### 23.1 CONTRATACIÓN:

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE SE FORMULARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS PRESENTES "BASES" Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

EL CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE ADJUDICARÁ AL (LOS) LICITANTE (S) CUYAS PROPUESTAS TOTALES REÚNAN LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONSIDERANDO LOS PRECIOS OFERTADOS PARA "LOS SERVICIOS" PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERÍODO DEL 5 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS

# 23.2. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 59** DE "LA LEY", LA FIRMA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO, SE LLEVARÁ A CABO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE **15 DÍAS HÁBI**LES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO EL FALLO A "EL LICITANTE", EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO, UBICADA EN **AVENIDA ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO 4, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.** 

# 23.3. MODIFICACIONES AL CONTRATO:

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 65** Y **67** DE **"LA LEY"**, LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO ESTANDO VIGENTE SE PODRÁ MODIFICAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE **"LOS SERVICIOS"** SOLICITADOS, CUANDO EL MONTO DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL



**25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE "**LOS SERVICIOS**" SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO

# 23.4. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL (LOS) CONTRATO(S):

CON BASE EN LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 69** DE "**LA LEY"** Y **EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN XIV** DE **"EL REGLAMENTO"** SE PODRÁN SUSPENDER O TERMINAR ANTICIPADAMENTE EL (LOS) CONTRATO(S) SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA CONVOCANTE"**:

- a) POR MUTUO CONSENTIMIENTO.
- b) CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CUANDO LA **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EMITA RESOLUCIÓN DERIVADO DE RECURSO DE INCONFORMIDAD CONTRA CUALQUIER ACTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Y ÉSTA DECRETE LA NULIDAD DEL ACTO QUE CORRESPONDA AL PROCEDIMIENTO.

#### 24. SANCIONES:

#### 24.1. RESCISIÓN DEL CONTRATO:

- A. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE "LA LEY", SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CUANDO "EL LICITANTE ADJUDICADO" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO REALICE INCUMPLIMIENTOS, O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE "LOS SERVICIOS", PREVIA NOTIFICACIÓN Y AUDIENCIA.
- B. SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL LICITANTE" NO CUMPLA CON EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LATRPER CDMX", ESTA RESCISIÓN SERÁ INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
- C. CUANDO INCURRA EN FALSEDAD DE DECLARACIONES Y SE ENCUENTRE EN CUALESQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LA HIPÓTESIS NORMATIVA DEL ARTÍCULO 39 DE LA "LA LEY" Y TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO TERCERO Y CAPÍTULO CUARTO DE LA "LRA CDMX".
- **D.** EN EL SUPUESTO DE QUE SE DETECTE HABER INCURRIDO EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS E ILEGALES DURANTE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE LA FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- E. CUANDO SE HAYAN AGOTADO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 58 Y 63 DE "EL REGLAMENTO"; ELLO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

# 25. APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS SE HARÁ EFECTIVA LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA CUANDO:

A. "EL LICITANTE", RETIRE SU PARTICIPACIÓN UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS O



PRESENTADA SU PROPUESTA, "EL LICITANTE" NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.

B. "EL LICITANTE ADJUDICADO", POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL NO ENTREGUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE "LA LEY".

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:

- A. "EL LICITANTE ADJUDICADO" UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO SE DESCUBRA QUE SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY", TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO TERCERO Y CAPÍTULO CUARTO DE LA "LRA CDMX", SIN PERJUICIO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO RESPECTIVO.
- **B.** SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** PRESENTA INCUMPLIMIENTOS O CALIDAD DEFICIENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, **"LA CONVOCANTE"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN.

#### SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CUANDO:

- A. CUANDO CAUSE ACCIDENTES, DAÑOS A LA SALUD, MUERTE O POR LA MALA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS DURANTE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", A LOS INMUEBLES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO DEL PERSONAL DE "LA CONVOCANTE", CON MOTIVO DEL MANEJO Y PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".
- **B.** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A APLICAR LA PÓLIZA, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA CONVOCANTE"** DETERMINE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS OUE RESULTEN.

#### **26. PENAS CONVENCIONALES**

DE CONFORMIDAD CON EL **NUMERAL 4.13.1** DE LA **"CU 2015"**, EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE O RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, **"LA CONVOCANTE"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EN GENERAL, A ADOPTAR LAS MEDIDAS PROCEDENTES Y CONFORME AL **ARTÍCULO 69** DE **"LA LEY"**.

"EL LICITANTE" PAGARÁ A "LA CONVOCANTE", UNA PENALIDAD DEL 15% (QUINCE POR CIENTO), DEL VALOR TOTAL DE "LOS SERVICIOS" NO SUMINISTRADOS, SIN INCLUIR IMPUESTO, POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE FINALIZÓ EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE QUE "LA CONVOCANTE" PUEDA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.13.2 DE LA **"CU 2015"**. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN EN TANTO SU MONTO TOTAL NO REBASE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO EL VALOR DE **"LOS SERVICIOS"** NO PRESTADOS.

EN CUMPLIMIENTO AL **NUMERAL 4.13.5** DE LA **"CU 2015"**, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR NETO, ES DECIR, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS DE **"LOS SERVICIOS"** NO PRESTADOS, DE ACUERDO CON LAS LPN 30001066-005-2019



#### CONDICIONES PACTADAS CUANDO:

- A. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", PACTADOS ORIGINALMENTE DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA.
- B. "LOS SERVICIOS" SUMINISTRADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EN CUMPLIMIENTO AL **NUMERAL 4.13.6** DE LA **"CU 2015"**, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ A **"EL LICITANTE"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y SE LE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

DE CONFORMIDAD CON EL **NUMERAL 4.13.7** DE LA **"CU 2015"**, CUANDO **"EL LICITANTE"** SE NIEGUE A CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, HABIÉNDOSELE COMUNICADO LAS SANCIONES CONTRACTUALES, SE TRAMITARÁ DE INMEDIATO LA EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, A TRAVÉS DE LA **PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

#### 27. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS:

LOS PRECIOS DEBERÁN EXPRESARSE EN MONEDA NACIONAL Y DEBERÁN SER FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, YA QUE, DE CAER EN DICHO SUPUESTO, EL MISMO SERÁ RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE "LA LEY" Y ARTÍCULO 58 DE "EL REGLAMENTO".

#### 28. PAGOS:

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN LIBERA EL PAGO RESPECTIVO, POR LO QUE SERÁ NECESARIO DARSE DE ALTA EN EL "SISTEMA DE DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES", EN LA SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL UBICADA EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO 4, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO.

LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF-971205-4NA DEBIENDO ESTAR VIGENTES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES.

ASÍ MISMO DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÁ DARSE DE ALTA EN EL "SISTEMA DE DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES", EN LA SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL SITA EN AVENIDA ARCOS DE BELÉN NÚMERO 79, PISO 4, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁ DE PRESENTARLO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

LA OMISIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO, IMPOSIBILITARÁ A "LA CONVOCANTE", AL TRÁMITE DEL PAGO RESPECTIVO.

# 29. ANTICIPOS:



NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

#### **30. INCONFORMIDADES:**

EN CONTRA DE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DE "LA CONVOCANTE", ORDENADOS O DICTADOS CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA "LA LEY" Y DE LAS NORMAS JURÍDICAS QUE DE ELLA EMANEN, "LOS LICITANTES" AFECTADOS PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, ATENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 88 DE "LA LEY" EN RELACIÓN CON LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA "LPA CDMX".

PARA EFECTOS Y CONSULTA DE LO SOLICITADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES, HA INSTRUMENTADO EL SISTEMA INFORMÁTICO DENOMINADO "CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMENTO" EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.CONTRALORIA.CDMX.GOB.MX, PARA QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O INVITACIÓN RESTRINGIDA, PÚBLICO EN GENERAL Y SERVIDORES PÚBLICOS CONSULTEN LA INFORMACIÓN Y EL ESTADO OUE GUARDA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, PROMOVIDOS DESDE EL EJERCICIO 2006.

#### 31. CONTROVERSIAS:

DE CONFORMIDAD CON AL ARTÍCULO 13 DE LA "LEY" QUE A LA LETRA DICE:

LAS DIFERENCIAS QUE EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTA "LEY", SERÁN RESUELTAS POR LA CONTRALORÍA.

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN ESTA LEY, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, SALVO QUE SE HAYA ESTIPULADO CLÁUSULA ARBITRAL.

SE PODRÁ PACTAR CLÁUSULA ARBITRAL EN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS, PREVIA OPINIÓN DE LA OFICIALÍA.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR ESTA LEY SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

CIUDAD DE MÉXICO A 17 DE JUNIO DE 2019.

# LIC. GABRIELA BALTAZAR MACHAEN OFICIAL MAYOR

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 6 APARTADO A FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2 FRACCIÓN III, 3, 9, 23 Y 31 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (LPDPPSO CDMX), LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD E INTEGRALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES QUE POSEAN, CON LA FINALIDAD DE PRESERVAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS TUTELADOS DE SUS TITULARES, FRENTE A SU USO, SUSTRACCIÓN, DIVULGACIÓN, OCULTAMIENTO, ALTERACIÓN, MUTILACIÓN, DESTRUCCIÓN O INUTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL NO AUTORIZADO. POR LO QUE EL INDEBIDO USO POR PARTE DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE CON MOTIVO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN TENGAN BAJO CUSTODIA, SERÁ CAUSA DE SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE LA LPDPPSO COMX PREVISTAS EN SU ARTÍCULO 127 FRACCIONES III Y VI.

SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO ELABORADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES, ASÍ COMO LOS SOPORTES DOCUMENTALES QUE FUERON PROPORCIONADOS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES Y REALIZADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYAS INICIALES Y RÚBRICAS SE INSERTAN A CONTINUACIÓN.

ELABORÓ

MAURICIO LARA VILLALPANDO DIANA 2

REVISÓ
DIANA ZUHAILA GUERRA QUINTANILLA

ANALIZÓ LIC. GERMÁN CAMACHO SÁNCHEZ AUTORIZÓ LIC. GABRIELA BALTAZAR MACHAEN

